

Bogotá D.C., 30 de julio de 2020.

Doctora
ALICIA ARANGO OLMOS
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C

Referencia: Seguimiento AT 028-19 para el municipio de Tuluá - departamento Valle del Cauca.

Respetada Ministra

En el marco de las funciones de la Defensoría del Pueblo de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y de hacer las recomendaciones y observaciones que estime necesarias a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos y velar por su promoción y ejercicio, remito el presente Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana Nº 028-19, del 09 de julio de 2019, para el municipio de Tuluá (Valle del Cauca). Esto, conforme lo establecen la Ley 24 de 1992, el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014 y el Decreto 2124 de 2017.

Conviene señalar que, de conformidad con lo reglado mediante el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, el presente informe da cuenta de la evolución del escenario de riesgo advertido mediante la Alerta en mención y efectúa un seguimiento a su gestión institucional. Se prevé, por medio del presente Informe, coadyuvar en el cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

A continuación, se presentará un balance de la evolución del contexto de amenaza con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana. Cabe anotar que, con posterioridad a la emisión de la Alerta, se han comenzado a presentar nuevos hechos de extorsión, amenaza, sicariato, hurto y desplazamiento intraurbano en las localidades mencionadas en particular contra comerciantes informales, y cultivadores y comerciantes de cilantro y cebolla.

Acto seguido, se analizará la gestión institucional al riesgo advertido por medio de la Alerta Temprana No. 028-19. Así también, se analizará la gestión institucional al riesgo advertido por medio de la Alerta y se formularán recomendaciones en materia de disuasión, prevención y atención dirigidas a las autoridades competentes de salvaguardar los derechos

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 14/08/2019

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification





de los/as 24.859 habitantes de los barrios La Inmaculada, Asoagrin Santa Cruz, Centro y el Corregimiento de Aguaclara.

1. Evolución del Escenario de riesgo en Tuluá

Fueron cuatro las variables que se identificaron como las principales causas de la violencia que afecta y pone en riesgo la vida, libertad, seguridad e integridad de la población civil en este municipio y fueron precisamente los que provocaron la emisión del documento de advertencia ahora evaluado, en julio del año anterior: 1. El control de grupos ilegales sobre la comercialización de productos agrícolas especialmente el cilantro y la cebolla; 2. La disputa territorial y sobre la cadena de distribución de estupefacientes; 3. El incremento en la actividad relacionada con la extorsión especialmente dirigida a todo tipo de comerciantes; 4. La presunta perforación al poliducto para el hurto de combustible.

Excepto el último punto, cuya veracidad descartaron las autoridades y según ellas también la empresa Ecopetrol, las otras tres causas están relacionadas, en mayor o menor medida, con los principales factores dinamizadores de la violencia que continúan afectando a los tulueños, cuya principal manifestación, al incidir directamente en el goce de todos los demás derechos humanos, es el homicidio. De tal suerte que la privación arbitraria del derecho a la vida ha sido una conducta recurrente, incluso en plena vigencia de la cuarentena derivada de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional. Se perpetra por intermedio de acciones sicariales principalmente, donde los actores materiales de estos hechos cuentan con las motocicletas como el vehículo preferido para movilizarse antes y después del atentado.

Los datos estadísticos sobre la ocurrencia de este delito en el municipio reflejan la continuidad de la dinámica expuesta en la AT e incluso su agudización por causa de una nueva coyuntura Según datos de la Fiscalía, en el 2018 se registraron 99 homicidios en Tuluá, esta cifra ascendió a 106 homicidios al culminar el año 2019, es decir un incremento del 7,7%.

Ahora, al observar comparativamente entre el 01 de enero al 13 de mayo del 2019 con el día 13 del mismo mes del año 2020, fueron respectivamente 38 asesinatos vs. 47 muertes violentas. Es decir un incremento del 23,68% y cuya tendencia continúa en aumento.

Fenómeno similar se evidencia con el otro delito de alto impacto en este municipio, la extorsión (punible de reconocido subregistro), fenómeno criminal con 82 casos conocidos por la Fiscalía en 2018; para al 2019 el ente acusador registró 108 denuncias, un incremento del 31,7%; y su incremento se mantiene el año cursante según fuentes de la Policía, en los primeros cuatrienios 2019 y 2020 respectivamente se pasa de 13 a 17¹ el número de eventos denunciados y teniendo presente este es un delito con un alto índice de subregistro.

¹ Fuente Policía Nacional

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





En el siguiente cuadro se reseñan los barrios afectados por estos dos delitos de enero a abril en 2020

BARRIO/CORREGIMIENTO	HOMICIDIOS	EXTORSIÓN
Alameda	X	X
Alameda II	X	-
Avenida Cali	X	-
Cgto Aguaclara	X	-
Cgto Los Caímos	X	
Cgto Nariño	X	-
Cgto Tochecito	X	-
Cgto Bocas de Tuluá	-	Х
El Lago	X	-
El Limonar	X	
El Principe	-	X
Invasión La Playita	X	-
La Graciela	X	
Miraflores	-	X
La Independencia	X	-
Las Delicias	X	
Las Olas	Х	-
Marandúa	X	-
El Centro	-	Х
Nuevo Farfán	X	-
Portales del Río	X	Х
Prados del Norte	X	-
Palobonito	-	Х
San Luís	Х	X
San Pedro Claver	Х	
Santa Inés de Confamiliar	X	
Lusitania	-	X
Sintra San Carlos	X	-
Tomás Uribe	X	
Palmas de San Antonio	-	X
Urbanización Buenos Aires	X	
Urbanización Peñaranda	X	
Urbanización San Francisco	X	-
Victoria	X	-
Santa Rita del Río	-	X
Villanueva	X	
Bosques de Maracaibo	-	X
Vereda La Moralia	_	X

Fuente: Policía Nacional Deval. Oficio de 20/04/20

Los datos estadísticos compartidos son el reflejo de la previamente aludida coyuntura que agrava la dinámica de intereses ilegales dirimidos mediante el uso de la violencia enunciada en la Alerta Temprana, donde se involucran nuevos participantes ávidos de obtener, por la fuerza, el control de la ilegalidad en el territorio.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019 ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification





La actual escalada de violencia homicida que arrecia en la parte urbana de Tuluá, estaría ligada a la recuperación de la libertad de diversos sujetos que pertenecieron a la estructura de Los Rastrojos y otros que hacen parte de la banda de alias Pipe; escenario precedido por un panfleto donde se profieren amenazas a una de las organizaciones criminales más reconocidas de la ciudad conocida como "los de La Inmaculada", quienes aún responderían a su líder encarcelado (capturado en 2015) y segundo de la banda de alias "Porrón" (detenido por las autoridades el mismo año).

En el mentado documento quienes se hacen llamar "La Nueva Oficina" declaran la guerra a los de "La Inmaculada", buscando establecer un territorio propio o en lo posible acabar con sus enemigos, y detentar sus propios negocios de rentas ilegales.

Tras la conformación de "La Nueva Oficina" estaría al parecer un antiguo miembro y mando de Los Rastrojos (capturado en 2013), el cual salió de la cárcel en enero de este año, acompañándolo otro ex - miembro de Los Rastrojos, el cual también cumplió su condena y recobró la libertad también el pasado mes de enero.

Un aliado del cabecilla encarcelado de Los de la Inmaculada, a comienzos de febrero, volvió a las calles luego de pagar pena de prisión, el cual estaría liderando la resistencia de "los de La Inmaculada". Otro actor que también se suma a la disputa, es el jefe de la banda "los de La Cruz", quienes han sostenido fuertes disputas con La Inmaculada, enfrentamientos que suponen graves afectaciones para la población.

Otra conducta vulneratoria es el desplazamiento intraurbano. Ejemplo de esto es la Urbanización de San Francisco en donde sigue habiendo despojo de viviendas para ser utilizadas para venta de estupefacientes, situación que estaría generando doble victimización, dado que, una vez son descubiertos, las viviendas pasan a extinción de dominio. Adicionalmente, se dio a conocer un caso en el corregimiento de Aguaclara en el que hubo intento de reclutamiento y abuso sexual de dos menores de edad, caso que la Policía dijo no tener conocimiento.

Históricamente en Tuluá han sido tradicionales este tipo de *vendettas* especialmente luego de la entrega (2012) de los hermanos Javier Antonio Calle Serna y Juan Carlos Calle Serna, jefes de la banda Los Rastrojos, a las autoridades norteamericanas y la consiguiente desarticulación de esa organización cuyos residuos enfrentaron a sus lugartenientes que después de un tiempo iban desapareciendo ya fuere asesinados o capturados, siendo suplantados por sus consecuentes lugartenientes y así sucesivamente hasta la actual historia que se repite instigada ahora con el retorno de ex mandos medios. Estos, luego de cumplir condenas penitenciarias, desean ocupar los lugares del crimen que dejaron cuando fueron capturados, pero encontrando la resistencia de aquellos que consideran se han ganado ese espacio y no lo van a abandonar sin emprender pugnas violentas que dejan expuesta a la población ante posibles graves ataques contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





2. Análisis de la gestión institucional frente al escenario de riesgo

La labor de seguimiento se realiza con base en el Procedimiento instituido en la Entidad "Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas", mediante el cual se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo al que se encuentra expuesta, combinado con el resultado orientado a garantizar efectividad en su ejercicio de derechos.

La valoración del desempeño institucional es analizada a partir de la consideración de las siguientes variables e indicadores:

Variable	Indicador
Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	Celeridad: adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH. Focalización: adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial). Capacidad técnica: adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo
Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	Comunicación efectiva: activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo. Armonía interinstitucional: implementación de manera conjunta de estrategias definidas que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado Colombiano.

Para el procesamiento de información se tomaron como insumos, las comunicaciones enviadas por las entidades y la constatación en terreno con autoridades departamentales, municipales y representantes de las comunidades. A continuación, se presentan las

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co

WWW.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 14/08/2019

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS
Certification



instituciones que oficiaron a la Defensoría del Pueblo las acciones adelantadas con relación a las recomendaciones emitidas en la Alerta Temprana 074 de 2018.

Entidad	Respuesta Institucional	
Ministerio de Defensa	6 de agosto de 2019	
	13 de septiembre de 2019	
	2 de noviembre de 2019	
UARIV	No respondió	
Gobernación del Valle del Cauca	24 de octubre de 2019	
Alcaldía de Tuluá	13 de noviembre de 2019	
OPS .	No respondió	
Fiscalía General de la Nación	No respondió	
Copetrol	21 de octubre de 2019	
	l .	

A continuación, se presenta el análisis referido en función de tres ejes estructurantes del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana, destacando el desempeño de las entidades para superarlo, mitigarlo o disuadirlo y la efectividad de las medidas adoptadas para neutralizar, de forma objetiva, las amenazas y vulnerabilidades de tal manera que se garanticen los derechos de los pobladores.

a. Medidas para contrarrestar las economías ilegales que operan en el municipio de Tuluá

Es de destacar la labor desempeñada por la Policía la cual ha reportado la realización de acciones orientadas a disminuir las actividades delictivas en el municipio. Vale mencionar la campaña para promover la denuncia, así como campañas de prevención de la extorsión lo cual en particular se ha notado un aumento de denuncias de estos casos. También ha realizado patrullajes y actividades de integración social con carácter preventivo con el fin de generar confianza y seguridad en la población. Se cuenta con el apoyo del Comando Especial Antiextorsión del Gaula quienes fortalecen las labores preventivas e investigativas en contra del secuestro y la extorsión en Tuluá. También se cuenta con el apoyo de la SIJIN y SIPOL. Por otro lado, la Dirección de Investigación Criminal incrementó personal de la Unidad Básica de Investigación Criminal de Tuluá, con el objetivo de contrarrestar los delitos de impacto que afectan la seguridad y convivencia ciudadana del municipio. Adicionalmente tienen puestos permanentes de vigilancia y control en las áreas priorizadas.

Entre las acciones reportadas, se destaca la desarticulación del grupo de crimen organizado Los Cilantreros II y la captura de miembros de otros grupos delincuenciales cuyo accionar violento generaba afectaciones a los derechos de comerciantes del sector de la Galería en el barrio Centro; esto por cuanto pretendían el monopolio de la producción y distribución del cilantro y la cebolla en Tuluá, conforme fue referido en la Alerta Temprana No. 028-19.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019 ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Centification
COMEDIZADAM



La desarticulación y captura de miembros de estos grupos ha incidido en una reducción de los hechos violentos contra una parte de la población de manera temporal en el municipio. Sin embargo, la Policía, en reunión sostenida con la Defensoría, manifiesta preocupación por cuanto que uno de los cabecillas capturados parece que va a ser dado en libertad en poco tiempo, y en este sentido se teme a que la dinámica de amenazas y homicidios para lograr nuevamente el control de estos u otros productos aparezca nuevamente. Adicionalmente el Ejército, en las operaciones que realiza en el municipio, ha reportado la incautación de estupefacientes y la realización de diversas actividades culturales de prevención y puestos de control, así como la participación en tres Consejos de Seguridad y un Comité Territorial de Justicia Transicional.

Las autoridades, pese a las medidas que han desplegado para hacer cumplir las restricciones impuestas a los ciudadanos en medio de la emergencia sanitaria, no han descuidado su accionar represivo a la criminalidad, logrando algunos resultados contra los delitos de mayor trascendencia. Por medios escritos socializan noticias de las actividades policiales en abril contra la delincuencia. Por ejemplo la captura en flagrancia de dos mujeres extorsionistas cuando iban a recibir la suma de \$1.500.000 pesos por parte de un comerciante en pleno centro de la ciudad; la captura en la vereda Platanares de tres hombres con armas cortas al parecer integrantes de la banda "Los de la Cruz"; durante diligencias de allanamiento en el barrio Platanares, la aprehensión de 6 hombres sindicados de hacer parte del llamado "Cartel del Cilantro y la Cebolla", incautándoles 3 armas cortas de fuego; previamente el 12 de febrero en el parqueadero de un centro comercial, fue detenido en flagrancia otro extorsionista cuando iba por el dinero de su víctima; según la Fiscalía para el 2019 habían logrado esclarecer 24 de los asesinatos perpetrados ese año, es decir el 22,64%.

Debido a la constante presencia de dinámicas delictivas en el municipio la institucionalidad posee la capacidad para enfrentar las situaciones descritas en la Alerta y lo que se encontró en la constatación a territorio. Sin embargo, las autoridades tanto civiles como fuerza pública pretenden desconocer que se están acentuando nuevamente fuerzas criminales en el municipio. Es de suma importancia mantener y reforzar el accionar institucional que hace frente a la criminalidad en el municipio de Tuluá.

b. Medidas para prevenir la vulneración de Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de la población focalizada en el municipio de Tuluá

La secretaría de gobierno señala que tiene un equipo dedicado a la protección y garantía de derechos humanos el cual ha adelantado acciones de prevención, entre las que se destaca cinco encuentros con líderes sociales en los que se habló de reconocimiento de derechos, se socializó la ruta de protección y se realizó la caracterización sobre sus condiciones económicas, sociales e intereses políticos. Adicional a esto, han realizado conversatorios, cineforos y talleres con el fin de sensibilizar en materia de derechos humanos y generar confianza en la comunidad. Además, se han implementado medidas de protección y prevención para comerciantes que han sido afectados por la mafia del cilantro y la cebolla, como la realización de revista casi diaria por parte de la Policía.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





Una de las recomendaciones de la Alerta Temprana es el nombramiento de un enlace de víctimas, lo cual se cumplió, ocupando el cargo el 14 de agosto con una planta temporal. Esto implica un mejoramiento en la atención, pues los enlaces anteriores habían rotado con mucha frecuencia y estaban vinculados por prestación de servicios, lo que no permitía la continuación y sostenibilidad en los procesos. Con esta nueva vinculación, se garantiza un buen proceso de empalme con la nueva administración y atención plena en horario laboral. Así mismo, respondiendo a otra de las recomendaciones, el plan de contingencia fue actualizado, incluyendo la ruta de protección a líderes, la cual ha sido socializada.

Por otro lado, de la Policía se destacan los esfuerzos realizados para generar confianza en la comunidad. Han creado una patrulla para realizar revista a los líderes con medidas de protección. De la misma manera tienen una brigada de homicidios para facilitar este trámite, siendo a los 30 días no resuelto se remite a la seccional regional. Adicionalmente, ha realizado acciones de prevención como comando situacional en el barrio Asoagrin La Santa Cruz. También se realizan patrullajes en la periferia del municipio.

Es de suma importancia la consolidación de procesos para la protección y garantía de derechos fundamentales que se mantengan a pesar del cambio de gobierno municipal. Las buenas prácticas y las lecciones aprendidas deben ser la base para que la nueva administración de continuidad y mejore las acciones institucionales para el goce efectivo de derechos, en particular los vulnerados o en riesgo de serlos en las situaciones enunciadas en la Alerta Temprana No. 028-19 y el presente informe.

c. Coordinación y focalización en la respuesta estatal

La Policía y le Ejército han actuado de manera articulada. La Policía ha diseñado planes de acuerdo con la información que tienen de las localidades para la focalización y priorización de medidas. El grupo FUDIS del departamento del Valle, se encuentra apoyando mediante puestos fijos e n los barrios La Inmaculada, Asoagrin La Santa Cruz, Centro, corregimiento Aguaclara (Urbanización San Francisco y El Paraíso). Se realizan patrullajes en conjunto en los sectores vulnerables de los barrios Inmaculada, Asogrin, Santa Cruz, Farfán, Fátima, corregimiento Aguaclara. Y se encuentra el grupo de fuerzas especiales del Ejército Nacional realizando registros, puestos de control y patrullajes en los sitios priorizados en la alerta, labores realizadas con el apoyo continuo de las patrullas del MNVCC y grupos de apoyo.

La Secretaría de Gobierno, por su parte, señala que ha habido articulación con Policía, Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y diversas instituciones del orden nacional y municipal, pues una vez al mes se realizan consejos de seguridad en los que se abordan los temas de la Alerta y se asumen compromisos. Sin embargo, revisando las actas de dichos espacios se observa que no se adoptan compromisos concretos para darle respuesta a las recomendaciones dadas ni mecanismos para el seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019 BUREAU VERITAS
Certification
CO16.01230-AJ



Se denotan esfuerzos de coordinación y focalización en las instituciones recomendadas en esta alerta. Sin embargo, se hace necesario que la institucionalidad reconozca la situación que se está presentando en la Urbanización San Francisco para focalizar los esfuerzos de prevención. También se hace necesaria coordinación con la Fiscalía en el avance de los procesos investigativos para que miembros capturados de los grupos de crimen organizado sean procesados y judicializados con celeridad y pertinencia.

Finalmente, es importante una mayor articulación con Personería en la cual la población parece depositar confianza y realizan sus denuncias en materia de vulneración de derechos tales como amenazas a su integridad. Esto resulta particularmente importante pues fue asesinada una estudiante de la Institución Educativa Santa Clara, la cual denunció y solicitó protección que nunca fue otorgada.

3. CONCLUSIONES

La información aportada por las diferentes entidades da cuenta de una gestión institucional del riesgo con CUMPLIMIENTO MEDIO. En complemento, la Defensoría del Pueblo da cuenta que el escenario de riesgo PERSISTE, con una tendencia a su aumento en términos de la probabilidad de ocurrencia de graves violaciones a los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad y de las libertades civiles y políticas, en contra de la población asentada en las zonas que conforman la localización geográfica del riesgo de la Alerta No. 028-19.

Se ha encontrado una gran capacidad institucional pero las acciones encaminadas a la protección de los derechos de las personas en situación de riesgo tienen un impacto parcial, al evidenciarse la necesidad de realizar mayor focalización del accionar institucional en la población y las zonas priorizadas en la presente alerta. Adicionalmente, es necesario que, ante un cambio de gobierno, se garantice la apropiación de la presente alerta para darle continuidad y mejorar el accionar institucional.

Debido a la persistencia de las dinámicas de violencia en el territorio, la institucionalidad en general ha consolidado acciones que han contribuido a la mitigación y gestión del riesgo, por lo que se observa que ha habido un esfuerzo mancomunado y articulado de estas para dar frente a las diferentes manifestaciones de criminalidad que superan la temporalidad de la alerta e inclusive del gobierno actual. A pesar de las capacidades que la institucionalidad ha consolidado, los índices de homicidio van en aumento, y la seguridad en general del municipio está desmejorando, se teme a que la situación se vuelva agudizar.

De otra parte, la reconfiguración de grupos de crimen organizado en "La Nueva Oficina" y "Los Cilantreros II" y "los de la Inmaculada" como grupos residuales de las dinámicas establecidas por Los Rastrojos se están evidenciando en el aumento de homicidio en los últimos dos años. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos tanto de la fuerza pública como de las instituciones civiles para fortalecer las medidas de protección y prevención en las localidades más afectadas por estos grupos.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019 ISO 9001: 2015

CO16.01230-AJ



Son de especial atención los riesgos que configuran el regreso de ciertos cabecillas al municipio, pues los grupos se sienten respaldados y con mayor fuerza para acentuar sus actividades delictivas. En este sentido el proceso investigativo por parte de la Policía y la Fiscalía y su articulación es fundamental para poder contrarrestar este fenómeno. También resulta fundamental para hacer frente a la consolidación de las economías ilegales en el municipio es el fortalecimiento de programas que incentivan el empleo y proyectos productivos, en particular de la población de las zonas más afectadas. De ahí la importancia de que la administración municipal insista al Departamento de Prosperidad Social en la focalización de sus programas en el municipio.

Finalmente, se debe mejorar la articulación con la Personería pues es la primera en conocer hechos victimizantes que suceden en el municipio, esto para que la respuesta institucional en materia de prevención y protección sea más oportuna y responda de manera más precisa frente a las necesidades de la población.

En ese sentido se emiten nuevas recomendaciones que alientan la focalización y el fortalecimiento de capacidades institucionales.

4. RECOMENDACIONES

En virtud de lo consagrado en la Ley 24 de 1992 y del Decreto 2124 de 2017, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe de seguimiento, a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En este contexto y tomando en consideración la respuesta estatal y con el fin de mitigar y prevenir violaciones a los derechos humanos en el escenario de riesgo advertido, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ratifica las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana 028-19, y adiciona las siguientes:

- A la Policía Nacional el reforzamiento de los dispositivos de inteligencia, policía judicial y Gaula, dispuestos para atender la delicada situación de orden público que actualmente se vivencia en el municipio de Tuluá con implicaciones para la tranquilidad y seguridad de la población civil.
- Al Ejército Nacional, a través del Batallón de Alta Montaña No. 10, dar continuidad a las acciones de control y registro en las zonas focalizadas por la presente alerta.
- Al Departamento Administrativo de Prosperidad Social se le insta a hacer uso de lo referido en el presente Informe como criterio de focalización de programas como "Mi Negocio"" para la designación de cupos en el municipio de Tuluá.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019 ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Cortification

COLEGIZSO-AJ



- A la Gobernación del Valle del Cauca priorizar al municipio de Tuluá en los programas de seguridad y convivencia, así como en la asistencia técnica que debe prestar desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la formulación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio.
- A la Alcaldía de Tuluá, en la formulación y planeación financiera del plan municipal de desarrollo incluir el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el que se tenga como insumo el documento de advertencia en la definición de medidas para la protección de los derechos humanos de la población.
- A la Fiscalía General de la Nación fortalecer los procesos de investigación con el fin de evitar la impunidad de miembros de GDCO como "Los Cilantreros", "Siete Vueltas", "Los Mayoristas", entre otros que han sido capturados por la Policía.
- A la Personería efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de las instituciones del orden local encaminadas tanto al cumplimiento de estas recomendaciones como a las que den respuesta de los hechos victimizantes de los que da cuenta esta institución.
- A todas las instituciones recomendadas, informar de manera oportuna el accionar institucional para la gestión del riesgo advertido en la presente alerta que dé cuenta de la focalización y celeridad para la prevención de la vulneración de los derechos humanos.
- Al Ministerio del Interior, como secretaría técnica de la CIPRAT, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, coordinar de manera efectiva la formulación de planes y acciones institucionales para darle cumplimiento a las recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana y el presente Informe de Seguimiento, e informar a la Defensoría del Pueblo el avance y los resultados de sus actuaciones al siguiente correo electrónicos

Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co Dirección postal: Carrera 9 Nº 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Proyectó: Diana Méndez Ardila - Profesional de seguimiento/Carlos Salazar- Analista Regional. Revisó: Jorge Washington Yépez Sevillano/Analista Nacional - Johanna A. Camargo Castro PE-G20 Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones de DH y DIH Consecutivo Dependencia:

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019 ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
COLEGIZAD-ALI